



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MARZO DE 2.017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 3 de marzo de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.

**• Observaciones: No asisten y justifican su ausencia.**

- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.

Código Seguro de verificación: fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/14
	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==		



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 6º.-** (Expte. 97/2.017).- **Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 6º-1.-** (Expte. 97/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa “Relación justificativa de gastos número 2017-089, por importe de 22.903,42 €”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 92/2.017).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2.017.

**Punto 2º.-** (Expte. 93/2.017).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Inicio de expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Gestión de Redes Sociales y Community Manager”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 94/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a “Convocar el II Certamen de Carteles sobre la Diversidad Afectivo Sexual “*Utrera Diversa*”. Bases del Certamen.”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 95/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-086, por importe de 110.185,38 €”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 96/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “*Ciudad de Utrera*”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 97/2.017).- Asuntos Urgentes.

**Punto 6º-1.-** (Expte. 97/2.017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa “Relación justificativa de gastos número 2017-089, por importe de 22.903,42 €”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/14
	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==		



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 92/2.017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2.017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2.017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2.017.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 93/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGER”. APROBACIÓN.**

Por del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO.**

D/Dª. Francisco Campanario Calvente Concejal Delegado/a de Presidencia con fecha 14 de febrero de 2017 dicta la siguiente Propuesta de Inicio:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGER.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de servicio cuyo coste es de 50.000 EUROS (IVA incluido) y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria G11 9200 2260201.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de noviembre de 2015 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/14
	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==		
			
fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==			

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGER cuyo presupuesto asciende a 50.000 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Administrativa y al Departamento de Gestión Presupuestaria, Gestión y Costes a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera, a 22 de febrero de 2017.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Gestión de Redes Sociales y Community Manager cuyo presupuesto asciende a 50.000 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Administrativa y al Departamento de Gestión Presupuestaria, Gestión y Costes a los efectos de continuar con su tramitación.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Prensa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 94/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD, RELATIVA A “CONVOCAR EL II CERTAMEN DE CARTELES SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL “UTRERA DIVERSA”. BASES DEL CERTAMEN.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL II CERTAMEN DE CARTELES SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL “UTRERA DIVERSA”.**

Dña. Mª José Ruiz Tagua, como Tte. de Alcalde Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación al II Certamen de Carteles “*Utrera Diversa*” sobre la diversidad afectivo sexual, programado con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, y visto el informe de la Psicóloga de la Delegación de Igualdad que se transcribe a continuación,

“Con motivo del próximo 17 de Mayo, Día Internacional contra la Homofobia, en el que se conmemora la eliminación de la homosexualidad de la lista de trastornos mentales, la

Código Seguro de verificación: fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 4/14
 fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==			

Delegación de Políticas Sociales e Igualdad ha programado una serie de actividades, entre las que se encuentra convocar el **II Certamen sobre la Diversidad Afectivo Sexual “Utrera Diversa”**, dirigido al alumnado de Educación Secundaria del municipio de Utrera.

Con esta iniciativa se pretende que los alumnos y alumnas reflexionen sobre la discriminación a la que se ve sometida la comunidad homosexual y transexual, especialmente la que pudieran padecer los adolescentes en el entorno escolar, además de fomentar el respeto y la convivencia en dicho ámbito educativo, y todo ello a través de la creación y la expresión artísticas.

Por parte de esta Delegación, supone también un compromiso el facilitar y contribuir a la tarea docente de formar ciudadanos y ciudadanas libres, educados en un sistema de valores que permita la convivencia entre las personas, tolerantes con la diversidad de las posibles orientaciones sexuales, hecho constatable en la realidad social de nuestros días y que reconoce nuestro orden jurídico español.

**“BASES DEL II CERTAMEN DE CARTELES SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL  
“UTRERA DIVERSA”.**

**1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La Delegación de Políticas Sociales e Igualdad convoca el **II Certamen de Carteles sobre la Diversidad Afectivo Sexual “UTRERA DIVERSA”**, cuyo objetivo es el de sensibilizar a la población escolar sobre las diferentes orientaciones sexuales y de identidad de género, así como fomentar el respeto hacia estos colectivos (gays lesbianas, bisexuales), alentando la lucha contra la homofobia.

**2º.- PARTICIPANTES.**

Podrá participar en este Certamen todo el alumnado de los centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Formación Profesional, ubicados en el municipio de Utrera, estableciéndose dos categorías:

- Categoría A: alumnos y alumnas de 1º, 2º y 3º de E.S.O., y de Formación Profesional Básica.
- Categoría B: alumnos y alumnas de 4º de E.S.O., de Bachillerato y de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

**3º.- TÉCNICA Y TEMÁTICA.**

Los carteles tendrán como temática la diversidad afectivo sexual de los jóvenes (homosexualidad/transexualidad) y la lucha contra la discriminación sexual.

Los trabajos deberán realizarse en tamaño A3, en formato rígido (panel de marquetería DM) y con técnica y procedimiento libres. Deberán ser rigurosamente inéditos y originales.

**4º.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.**

En cada categoría se concederá un primer premio con dotación de material. Debido a la calidad de los Carteles presentados podrán otorgarse dos accésits por categoría, a efectos de reconocimiento público (diploma) y sin dotación.

**CATEGORÍA A:**

- Primer Premio: Tableta digitalizadora Wacom Bamboo (o similar) y diploma acreditativo.
- Accésits: Diploma acreditativo.

**CATEGORÍA B:**

- Primer Premio: Tableta digitalizadora Wacom Bamboo (o similar) y diploma acreditativo.
- Accésits: Diploma acreditativo.

**5º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN Y MODO DE ENTREGA.**

Los Carteles se presentarán en los Centros educativos donde el alumno o la alumna se encuentre matriculado/a, o bien en la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (sito en C/ Cristóbal Colón, 28 A) en horario de 9,00 h. a 14,00 h..

En un sobre aparte, cuyo nombre debe ser el título del Cartel presentado, se incluirán los datos del concursante: nombre y apellidos, curso, centro educativo y teléfono.

El plazo de presentación concluirá antes de las 14,00 h. del próximo día 8 de Mayo de 2.017.

**6º.- FALLO DEL JURADO.**

El jurado estará compuesto por:

- El profesor coordinador o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad de cada uno de los Centros educativos donde haya alumnos y alumnas participantes en este certamen.

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 5/14
			
fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==			

- La Concejala de la Delegación de Políticas Sociales e Igualdad.
- Una Técnica de la Delegación de Políticas Sociales e Igualdad.
- El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue, que actuará como secretario/a del jurado.

El fallo del jurado será emitido en la tercera semana del próximo mes de Mayo, comunicándose a los centros educativos participantes y a los propios interesados/as.

El jurado queda plenamente capacitado para resolver cualquier duda o incidencia relativa a este certamen.

**7º.- ENTREGA DE PREMIOS.**

La entrega de premios se hará en acto público con la presencia de los galardonados/as.

Todos los trabajos serán expuestos públicamente y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Utrera, que se reservará el derecho de las mismos de manera indefinida.

La participación en este certamen implica la aceptación de las presentes Bases”.

Por todo ello es por lo que se realiza la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO:** Convocar el II Certamen de Carteles sobre la Diversidad Afectivo Sexual “Utrera Diversa”.

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de dicho Certamen.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Tte. de Alcalde Delegada de Políticas Sociales e Igualdad.- Dña. Mª José Ruiz Tagua.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Convocar el II Certamen de Carteles sobre la Diversidad Afectivo Sexual “Utrera Diversa”.

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de dicho Certamen.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Políticas de Igualdad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 95/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-086, POR IMPORTE DE 110.185,38 €”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA
			6/14



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2017-086.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000271	04/01/17	B41000134 LOS AMARILLOS, AUTOCAR	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA 17UTR1 FECHA 04/01/17 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES ENERO 2017	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2017 66000453	01/02/17	B41000134 LOS AMARILLOS, AUTOCAR	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA 17UTR38 FECHA 01/02/17 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES FEBRERO 2017	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2017 66000414	31/01/17	A80364243 CLECE, S.A.	18.237,85 €
	Texto:	S/FRA 028320000117FAC FECHA 31/01/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017 (EXPTE. 59/12)	
Aplicación: H23.3421.22763 AD/ 2017-22000523			Importe: 18.237,85 €
2017 66000752	06/02/17	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	42.447,53 €
	Texto:	S/FRA A2017/A/51 FECHA 31/01/17 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE ENERO 2017	
Aplicación: O411622.22650			Importe: 42.447,53 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 7/14



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

103.161,26 €	0,00	7.024,12 €	110.185,38 €
--------------	------	------------	--------------

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000271	04/01/17	B41000134 LOS AMARILLOS, AUTOCAR	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA 17UTR1 FECHA 04/01/17 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES ENERO 2017	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2017 66000453	01/02/17	B41000134 LOS AMARILLOS, AUTOCAR	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA 17UTR38 FECHA 01/02/17 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES FEBRERO 2017	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2017 66000414	31/01/17	A80364243 CLECE, S.A.	18.237,85 €
	Texto:	S/FRA 028320000117FAC FECHA 31/01/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017 (EXPTE. 59/12)	
Aplicación: H23.3421.22763 AD/ 2017-22000523			Importe: 18.237,85 €
2017 66000752	06/02/17	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	42.447,53 €
	Texto:	S/FRA A2017/A/51 FECHA 31/01/17 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE ENERO 2017	
Aplicación: O411622.22650			Importe: 42.447,53 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
103.161,26 €	0,00	7.024,12 €	110.185,38 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 8/14



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 96/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “BASES DEL XXXVIII CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA". APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA.**

Visto informe del Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, que literalmente, dice *“El Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera” cumple treinta y siete años desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.*

*Se considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización, por lo que las Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", tendrían el siguiente tenor literal: 1.- Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años. 2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 ó 2017. 3.- Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos. 4.- Las obras no podrán medir más de 200 cm por ninguno de sus lados. En el caso de esculturas, su base no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados, ni superará los 200 cm de altura -incluyendo peana o base-, y no pesará más de 50 Kg. 5.- Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los trabajos realizados sobre papel deberán estar protegidos. 6.- Las obras deberán presentarse, sin embalar, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, del 6 de marzo al 28 de abril, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar boletín de inscripción debidamente cumplimentado, en el que se consignará la valoración económica de la obra. 7.- En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen. 8.- En el caso que se envíen mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes. 9.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera garantiza el cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran*

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/14
	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==		



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

sufrir como consecuencia de incendio, humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa. 10.- El Jurado decidirá los premios por un valor total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €). Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público. 11.- El Jurado, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura.

Dicho Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la exposición, que se abrirá al público del 19 de mayo al 4 de junio en la Casa de Cultura.

Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor; llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 12.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue. 13.- Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición. 14.- El fallo del Jurado se hará público durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el viernes, 19 de mayo, a las 21 horas. 15.- Las obras presentadas, que no hayan sido premiadas, deberán ser retiradas por los propietarios o mandatarios en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, de lunes a viernes de 9 h a 14 h. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as. Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción. 16.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono 95 586 09 31. Correo electrónico: cultura@utrera.org. 17.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables. 18.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto de quince mil euros -15.000,00 €- para la dotación económica de los premios del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" con cargo a la partida del Presupuesto Municipal H21 3300 2260902 del Presupuesto Municipal 2017.

**TERCERO.-** Ordenar el abono de los premios a los participantes en el XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “Ciudad de Utrera” que resulten premiados por el jurado designado por la Alcaldía-Presidencia.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Cultura con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente, así como para la difusión y organización del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “Ciudad de Utrera”.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA DELEGADA DE CULTURA.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.”

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 10/14
			
fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==			

“**Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera"**, tendrán el siguiente tenor literal:

1. Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años.
  2. Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres obras**, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 ó 2017.
  3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos.
  4. Las obras **no podrán medir más de 200 cm** por ninguno de sus lados. En el caso de **esculturas**, su base **no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados**, ni superará los **200 cm de altura** -incluyendo peana o base-, y **no pesará más de 50 Kg**.
  5. Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los **trabajos** realizados **sobre papel** deberán estar **protegidos**.
  6. Las obras deberán presentarse, **sin embalar**, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, **del 6 de marzo al 28 de abril**, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar **boletín de inscripción** debidamente cumplimentado, en el que se consignará la **valoración económica** de la obra.
  7. En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.
  8. En el caso que se envíen **mediante agencia de transporte**, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con **embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad**. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.
  9. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera garantiza el cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran sufrir como consecuencia de incendio, humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa.
  10. El Jurado decidirá los premios por un valor total de **QUINCE MIL EUROS (15.000 €)**. Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.
  11. El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura. Dicho Jurado **efectuará una selección** de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la **exposición**, que se abrirá al público del 19 de mayo al 4 de junio en la Casa de Cultura. **Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas**, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  12. Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
  13. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición.
  14. **El fallo del Jurado se hará público** durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el **viernes, 19 de mayo, a las 21 horas**.
  15. Las **obras presentadas**, que no hayan sido premiadas, **deberán ser retiradas** por los propietarios o mandatarios **en un plazo de tres meses** (hasta el día 4 de septiembre de 2017), contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, **de lunes a viernes de 9 h a 14 h**. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as. Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción.
  16. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono **95 586 09 31**. Correo electrónico: [cultura@utrera.org](mailto:cultura@utrera.org)
  17. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.
  18. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
- Lo firma el Técnico de Cultura, Rafael Arciniega Vela, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA
			11/14



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** para su más amplio estudio.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 97/2.017).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **\*Punto 6º.1.- (Exppte. 97/2.017).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-089, por importe de 22.903,42 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 6º.1.- (EXPTE. 97/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-089, POR IMPORTE DE 22.903,42 €”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ”**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2017-089.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- *Que existe consignación suficiente y*

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 12/14



fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==

*adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000518	03/02/17	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES ANDALUCIA	22.903,42 €
	Texto:	S/FRA EMIT-56 FECHA 03/02/17 5ª CERTIF. PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BDA. SAN JOSE. (EXPTE. OB36/2015)	
Aplicación: O42.1531.61239 AD: 2017 22000536 PROYECTO: 2014 2980007			Importe: 22.903,42 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.928,45 €	0,00	3.974,97 €	22.903,42 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 13/14
			
fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==			

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000518	03/02/17	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES ANDALUCIA	22.903,42 €
	Texto:	S/FRA EMIT-56 FECHA 03/02/17 5ª CERTIF. PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BDA. SAN JOSE. (EXPTE. OB36/2015)	
Aplicación: O42.1531.61239 AD: 2017 22000536 PROYECTO: 2014 2980007			Importe: 22.903,42 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.928,45 €	0,00	3.974,97 €	22.903,42 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	03/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 14/14
			
fJJ71+Z+vaDGxfX0xJ2qgg==			